INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE

MC No. 002 - 2026.

Se informa a los interesados que se inicia el trámite para la apertura del proceso de Mínima Cuantía No. 02-2026 en la Personería Municipal, ubicada en el municipio de Guarne Antioquia, Carrera 52 # 49 - 86.

OBJETO: COMPRA DE SUMINISTROS DE ARTÍCULOS DE PUBLICIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL.

El contratista deberá suministrar calendarios, cuadernos, libretas, planeadores, separadores de libros, tarjeta de navidad más separador de libro imantado, hablador en acrílico, manilla, parques – juego de mesa, juego para niños, termo para niños, pin personalizado y totebag, solicitados por la Entidad en las características y calidades requeridas, entregándolos oportunamente al supervisor del contrato, de acuerdo a las cantidades establecidas por el mismo, dejando soporte del recibo a satisfacción de los elementos, para verificación y seguimiento.

ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CALENDARIO	Formato: Calendario horizontal de escritorio triangular, 21 × 15 cm. Hojas: Hojas mensuales +portada + contraportada Papel: Bond premium blanco de 120 g/m^2, apto para escritura. Base: Cartón rígido de 2 mm, forrado en propalcote amarillo de 150 g/m^2 . Encuadernación: Argollado metálico de buena resistencia. Impresión: Full color alta calidad. Acabados: Laminado mate únicamente en la base; hojas sin lamina	80
CUADERNO	Formato: Cuaderno vertical de 16 × 23 cm Carátula: Pasta dura en cartón rígido. Acabado: Impresión full colo, laminado mate en portada y contraportada. Hojas interiores: Papel bond blanco de 75 g/m^2, rayado, impresión a una tinta por ambas caras. Cantidad de hojas: 100 hojas Guardas: Impresas a full color Hojas informativas: 2 hojas internas en propalcote mate de 150 g/m^2, impresas a full color por ambas caras. Encuadernación: Argollado, lateral izquierdo, de alta resistencia.	80
LIBRETA	Formato: Libreta vertical, 14 × 21 cm. Portada y contraportada: Papel propalcote de 300 g/m^2. Impresión de carátulas: Full color CMYK, laminado mate. Hojas interiores: 80 hojas en papel bond blanco de 75 g/m^2. Diseño interior: Hojas rayadas con logotipo institucional inferior. Impresión interior: Una tinta por ambas caras (1×1). Encuadernación: Argollado, ubicado en la parte superior.	120
PLANEADOR	Formato: Planeador horizontal, tamaño 25 × 20 cm. Portada y contraportada: Papel propalcote de 300 g/m^2. Impresión de carátulas: Full color laminado mate. Hojas interiores: 54 hojas en papel bond blanco de 120 g/m^2, apto para escritura. Diseño interior: Planeador semanal con espacios para fechas, pendientes y notas. Encuadernación: Argolladometálico, doble anillo, dividido en dos tramos en la parte superior.	80
SEPARADOR DE LIBRO	Formato: Separador vertical, tamaño aproximado de 6 × 20 cm. Material: Papel propalcote de 300 g/m^2, resistente. Impresión: Full color CMYK (4×4 tintas). Acabado: Laminado mate por ambas caras para mayor durabilidad. Troquelado: Corte personalizado según la silueta del diseño, con esquinas redondeadas. Lapicero: Retráctil, tinta negra, cuerpo plástico resistente, con estampado del logo de la Personería Municipal de Guarne. Sujeción: Troqueladas para asegurar el lapicero al separador. Entrega: Separador y lapicero completamente	150

TARJETA NAVIDAD + SEPARADOR DE LIBRO IMANTADO	Formato: Tarjeta Navida: vertical de 9 × 15 cm aproximadamente. Material de tarjeta: Papel propalcote de 300 g/m^2. Impresión: Full color. Acabado: Laminado mate Separador magnético: Plegable, tamaño aproximado de 3 × 8 cm cerrado. Material del separador: Propalcote de 300 g/m^2, laminado mate. Sistema magnético: Dos imanes planos flexibles adheridos en las caras internas, que permitan sujetar las páginas. Troquelado: Corte personalizado con esquinas redondeadas. Presentación: Separador magnético sujeto a la tarjeta de presentación, listo para entregar.	80
HABLADOR EN ACRÍLICO	Formato: Hablador vertical, tamaño carta (21,6 × 28 cm). Material: Acrílico transparente 2 mm. Estructura: Tipo portacartel con base autoportante, para escritorio o mostrador. Impresión: Inserto en papel propalcote de 200 g/m^2, full color. Sistema: Portacartel acrílico con inserto intercambiable. Con buges separadores Acabados: Bordes pulidos, esquinas suavizadas. Entrega: Hablador completamente armado, con pieza gráfica instalada.	7
MANILLA	Tipo: Manilla artesanal ajustable, tejida o sencilla. Material: Cordón de nylon trenzado color rojo. Placa: Acero inoxidable plateado, resistente a la oxidación. Personalización: Palabra «HUMANIDAD» grabada en láser sobre la placa metálica. Cierre: Nudo corredizo ajustable. Empaque: Sobre plegable en cartulina kraft ecológica de 300 g/m^2. Acabado del empaque: Plegado. Impresión del empaque: Logo de la Personería Municipal de Guarne y mensajes alusivos a la promoción de los derechos humanos. Entrega: Manilla individual dentro del empaque personalizado, completamente armada y lista para entregar.	50
PARQUÉS	Formato: Tablero cuadrado de 40 × 40 cm. Material: Cartón rígido de 2,5 mm de espesor, forrado en papel propalcote de 150 g/m^2. Impresión: Full color, con diseño personalizado sobre los derechos de los niños. Acabado: Laminado brillante, resistente al desgaste y de fácil limpieza. Fichas: 16 fichas plásticas resistentes, 4 por cada color (amarillo, rojo, verde y azul). Dados: 2 dados de seis caras, en material plástico. Tula: Tela ecológica reutilizable, de aproximadamente 45 × 45 cm, con cordón de ajustable. Entrega: Juego completo con tablero, fichas y dados, empacado individualmente en su tula ecológica.	120
JUEGO PARA NIÑOS	Formato: Juego didáctico tipo figura armable infantil aproximadamnete de 50 cm de alto. Material base: Cartón rígido de 2 mm de espesor. Acabado superficial: Impresión full color, laminado brillante. Sistema magnético: Respaldo en lámina imantada flexible adherida a cada pieza. Corte: Por silueta, con piezas independientes. Figura desarmable en piezas separadas: cabeza, cuerpo, brazos, manos, piernas, pies, ropa y pelo. Fichas adicionales: caritas/emociones redondas independientes, también con imán. Rostro sin impresión de facciones, para que los niños puedan dibujarlo. Área del rostro apta para marcador borrable, con acabado tipo pizarra borrable / laminado para marcador seco.	8
TERMO PARA NIÑOS	Capacidad: 500 ml. Material: Aluminio de grado alimenticio, con recubrimiento interior certificado para contacto con alimentos y libre de BPA. Estructura: Pared sencilla, liviana y resistente. Tapa: Hermética, tipo deportiva, con boquilla y sistema antiderrames. Acabado: Exterior con recubrimiento apto para sublimación. Personalización: Sublimación full color de alta calidad, resistente al desgaste. Diseño: Ilustraciones infantiles y logotipo institucional. Presentación: Empaque individual bolsa ecologica con cordon ajustable.	220
PIN PERSONALIZADO	Acrílico rígido transparente o plástico rígido de alta calidad, de 3 a 4 cm, acabado en relieve 2D, colores sólidos y definidos, superficie lisa con acabado mate o satinado, bordes bien terminados y broche metálico posterior tipo mariposa.	120
PIN PERSONALIZADO	Acrílico rígido transparente o plástico rígido de alta calidad, de 3 a 4 cm, acabado en relieve 2D, colores sólidos y definidos, superficie lisa con acabado mate o satinado, bordes bien terminados y broche metálico posterior tipo mariposa.	120
TOTEBAG	Formato: 35 × 40 cm aproximadamente, vertical. Material: Lona costeña color crudo, resistente, tejido tupido. Manijas: Dos asas de 60 cm, en la misma tela. Confección: Costuras reforzadas en laterales y manijas. Estampado: DTF textil full color de alta calidad. Área de impresión: 25 × 25 cm. Entrega: Doblada con cinta de papel.	120

GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta los riesgos estimados dentro del trámite del presente proceso contractual y buscando minimizar cualquier perjuicio que pudiese afectar a la Personería de Guarne por el incumplimiento de las obligaciones surgidas de la

presentación de la propuesta o de la celebración del contrato, se encuentra pertinente exigir garantías señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2, del Decreto 1082 de 2015, que permita a la Personería Municipal como entidad contratante en caso de presentarse algún o algunos de los siniestros que ampara, trasladar al garante la responsabilidad de resarcir en el porcentaje establecido por los perjuicios establecidos:

Con ocasión de la presentación de la oferta:

Seriedad del ofrecimiento: Se genera como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones derivadas en el ofrecimiento del proponente. Este riesgo será asumido en su totalidad por el contratista y su equivalente será de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total del valor de la oferta estimado para la presente contratación.

Deberá tener una vigencia desde el momento de la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el termino previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.
c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
d) El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las propuestas.
e) La falta de pago de los derechos de publicación en el diario único de contratación previstos como requisitos de legalización del contrato.

Con ocasión de suscripción del contrato:

De conformidad con el Artículo 121 del Decreto 1510 de 2013 y decreto 1082 2.2.1.2.3.1.2.

- CUMPLIMIENTO: por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- CALIDAD DEL SERVICIO: por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo de este y cuatro (4) meses más.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será de quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS: El plazo máximo para presentar las ofertas en el presente proceso de Mínima Cuantía No. 002 - 2026, según el cronograma es del 23 de noviembre de 2026, 02:30 p.m. hasta el 24 de noviembre de 2026, 02:30 p.m., a través de la plataforma SECOP II.

Las propuestas deberán presentarse en archivo electrónico PDF, subirse a la plataforma transaccional SECOP II, deberán presentarse en escritos elaborados en computador, en papelería membreteada y redactarse en idioma castellano, los documentos que lo requieran deberán ser firmados por el proponente, a través de su representante o apoderado según el caso. Todos y cada uno de los documentos presentados deberán ser **LEGIBLES** y deben incluir los requisitos indispensables para considerar y estudiar la propuesta, cumpliendo con las instrucciones del estudio previo y de la plataforma electrónica SECOP II.

PRESUPUESTO OFICIAL: Para el presente proceso de selección se tiene un presupuesto oficial estimado en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000), incluido IVA.

El valor incluye el IVA y todos los gastos directos, indirectos e impuestos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato. La Personería Municipal de Guarne no contratará por un valor superior al establecido en este presupuesto oficial.

Amparado con el certificado de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2216 del 9 de noviembre de 2026.

Nota: El contrato será adjudicado a la persona natural o jurídica que presente la oferta con el menor valor económico, sin superar el presupuesto oficial asignado, esto es treinta y dos millones de pesos ($32.000.000), incluido el IVA.

CONVOCATORIA MYPES O MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria podrá ser limitada a MIPYMES colombianas, siempre que se cumplan los requisitos legales establecidos para tal efecto.

En ese sentido, se verificará que el valor del proceso de contratación sea inferior al umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), convertido a pesos colombianos conforme a la tasa de cambio aplicable, y que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYMES colombianas con una antigüedad mínima de un (1) año, presentadas dentro de la oportunidad legal.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la adquisición de artículos publicitarios destinados al funcionamiento y fortalecimiento de la imagen institucional de la Personería Municipal de Guarne, y que la entrega y ejecución contractual se desarrollarán en este municipio, la Entidad considera pertinente evaluar la aplicación de una limitación territorial a favor de las MIPYMES cuyo domicilio principal se encuentre en Guarne, Antioquia. Esta posibilidad se sustenta en el propósito de promover la participación empresarial local y fortalecer el tejido productivo del territorio, siempre que resulte procedente conforme a los requisitos legales y al análisis del sector.

La decisión definitiva sobre la aplicación de la limitación territorial se adoptará con fundamento en las condiciones legales del proceso y la justificación contenida en los estudios previos. En caso de no resultar procedente la limitación a MIPYMES, la convocatoria se adelantará conforme a las reglas generales de participación.

CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS

La personería del municipio de Guarne convoca a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 del 2003, para que desarrollen su actividad de control social durante la etapa pre - contractual, contractual y post - contractual o de liquidación en el presente proceso de selección de mínima cuantía.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE SELECCIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Tratándose de contratación de mínima cuantía los factores de evaluación es el menor precio, experiencia y capacidad jurídica, en consecuencia, se aceptará la oferta con el menor valor, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos habilitantes, experiencia y capacidad jurídica. El orden de revisión se establecerá de acuerdo con el menor precio ofertado. Posteriormente, se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos, los cuales serán evaluados bajo el criterio de “Cumple” o “No cumple”.

REQUISITOS HABILITANTES:

SOBRE 1

1. Formato de cotización (Anexo No. 1)
2. Formato cartas de presentación de la propuesta (Anexo No. 2)

SOBRE 2

1. Formato Compromiso anticorrupción (Anexo No. 3)
2. Certificado de pago de los aportes a seguridad social persona natural o jurídica (Anexo No. 4)
3. Formato declaración juramentada multas y/o sanciones (Anexo No. 5)
4. Formato condiciones de experiencia del proponente (Anexo No. 6)
5. Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (Anexo No. 7)
6. Formato declaración jurada Ley No. 2097 del 2 de julio de 2021 “Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones” (Anexo No. 8)
7. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días al cierre de la convocatoria. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprender el objeto de la presente convocatoria.
8. Fotocopia de la cédula del representante legal
9. Libreta militar de la persona natural, cuando sea menor de 50 años.
10. Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello
11. Certificado de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT)
12. Soporte de pago de seguridad social integral de los (últimos tres meses) si es persona natural.
13. Soportes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales correspondientes a los últimos tres (3) meses, cuando se trate de una persona jurídica. Se deberá aportar la documentación correspondiente del representante legal y de sus trabajadores dependientes, según corresponda.
14. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) (Representante legal y Persona Jurídica si aplica) con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días al cierre de la convocatoria.
15. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) (Representante legal y Persona Jurídica si aplica) con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días al cierre de la convocatoria.
16. Certificado de antecedentes judiciales (Policía) (representante legal) con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días al cierre de la convocatoria.

17. Certificado de Medidas Correctivas (representante legal) con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días al cierre de la convocatoria.
18. Certificado de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años a nombre de la personería (representante legal). con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días al cierre de la convocatoria
19. Requiere aportar como mínimo dos (02) certificados contractuales de cumplimiento y calidad en la ejecución de contratos o proyectos con entidades del estado, que el objeto de los mismos sea similar al que se pretende ejecutar en el presente proceso.
20. Certificado REDAM vigente (Ley No. 2097 del 2 de julio de 2021 “Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones)

NOTA: Los documentos físicos extemporáneos o por fuera de la plataforma no serán tenidos en cuenta

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar que cuenta con una experiencia en el suministro de bienes como mínimo de dos (2) certificados, contratos celebrados o liquidados de los contratos ejecutados con entidades públicas, en lo que su objeto contractual haya sido iguales o similares al objeto de la presente contratación.

CAPACIDAD JURIDICA

La capacidad jurídica se define como la concordancia entre el objeto social de la persona jurídica o la actividad comercial de la persona natural y el objeto de la presente convocatoria.

Tanto las personas naturales como las jurídicas están obligadas a matricularse en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio.

En el presente proceso de selección podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas que sean legalmente capaces según las disposiciones vigentes y que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar, tal como lo establecen la Constitución, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 6 y 18 de la Ley 1150 de 2007, y otras disposiciones legales pertinentes.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se verificará la capacidad jurídica del proponente para contratar la compra de bienes en el presente proceso bajo los siguientes criterios:

- La correspondencia entre el objeto social de la persona jurídica o la actividad comercial de la persona natural y el objeto del contrato.
- La calidad de representante legal del firmante de la oferta, verificable a través del certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar de la persona natural o jurídica.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellos documentos que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

El proponente debe cumplir con todas y cada una de las condiciones anteriores, de lo contrario la propuesta será inhabilitada.

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

La Entidad verificará los siguientes aspectos:

a) Que el proponente tenga capacidad legal para presentar la oferta y celebrar el contrato.

b) Que las actividades económicas de la persona natural o el objeto social de la persona jurídica, según corresponda, permitan desarrollar actividades relacionadas con la comercialización, distribución o suministro de los bienes objeto del presente proceso de selección.

c) Que quien suscribe la oferta tenga facultades suficientes para comprometer al proponente.

d) Que el proponente y, cuando corresponda, su representante legal no se encuentren incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado, conforme a la Constitución Política y las disposiciones legales vigentes.

La relación entre la actividad económica u objeto social y el objeto contractual no exige que se encuentren descritas de manera literal o específica la totalidad de las categorías de bienes requeridas, siempre que las actividades acreditadas permitan razonablemente desarrollar el suministro de los bienes ofrecidos.

La Entidad podrá verificar la información aportada mediante la consulta de los registros y bases de datos oficiales correspondientes.

La ausencia de documentos o las inconsistencias en la información presentada se analizarán conforme a las reglas de subsanabilidad previstas en la normativa vigente. El incumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica que no sean subsanados cuando legalmente proceda dará lugar a que el proponente sea declarado NO HABILITADO JURÍDICAMENTE.

CALIFICACIÓN

Al tenor del Artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

Tratándose de contratación de mínima cuantía los factores de evaluación es el menor precio, experiencia y capacidad jurídica, en consecuencia, se aceptará la oferta con el menor valor, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos habilitantes, experiencia y capacidad jurídica. El orden de revisión se establecerá de acuerdo con el menor precio ofertado. Posteriormente, se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos, los cuales serán evaluados bajo el criterio de “Cumple” o “No cumple”.

EMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más ofertas económicas de menor precio que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, de manera sucesiva y excluyente, respetando los compromisos internacionales vigentes y conforme a los medios de acreditación establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Para la aplicación de estos criterios, la Entidad verificará los documentos y soportes exigidos por la normativa vigente, atendiendo las condiciones y requisitos de acreditación correspondientes a cada factor de desempate.

El contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de

familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Medios de acreditación

Presentar certificaciones, registros oficiales, declaraciones vigentes que acrediten la condición especial del proponente.

Se presentarán luego de la publicación del informe de evaluación de ofertas y se recibirán por medio de los mensajes de la plataforma SECOP II, en el tiempo estipulado para presentar observaciones al informe de evaluación; adjuntando los documentos en el orden que corresponda según la normativa aplicable. De no presentar el debido soporte que acredite la condición en el tiempo estipulado, no se tendrá en cuenta la ofertada presentada.

La oferta seleccionada y su aceptación constituyen el contrato estatal, de conformidad con el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.)

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cronograma del proceso de Mínima Cuantía No. 02-2026, se encuentra establecido en la plataforma electrónica SECOP II, en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ITEM	ACTIVIDAD O FASE	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación de la invitación, estudios previos, análisis de mercado	19 de noviembre de 2026, 03:30 p.m.	SECOP II
2	Plazo para presentar observaciones y/o aclaraciones a la invitación publica	Desde el 19 de noviembre de 2026, a las 03:30 p.m. hasta el 20 de noviembre de 2026, 03:30 p.m.	
3	Plazo para presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme.	Desde el 19 de noviembre de 2026, a las 03:30 p.m. hasta el 20 de noviembre de 2026, 03:30 p.m.	SECOP II
4	Plazo para responder observaciones referidas en ítem 2 de este cronograma.	Desde el 20 de noviembre de 2026, 03:30 p.m. hasta el 20 de noviembre 2026, 04:30 p.m.	SECOP II
5	Aviso precisando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.	Hasta el 20 de noviembre de 2026, a las 04:30 p.m.	SECOP II
6	Plazo expedición adendas para modificar la presente invitación pública	Hasta el 20 de noviembre de 2026, 04:40 p.m.	SECOP II
7	Plazo para presentar observaciones de la publicación de adendas	Desde el 20 de noviembre de 2026, a las 04:40 p.m. hasta el 23 de noviembre de 2026, a las 04:40 p.m.	SECOP II
8	Presentación de ofertas	Desde el 23 de noviembre de 2026, 04:40 p.m. hasta el 24 de noviembre de 2026, 04:40 p.m.	SECOP II
9	Apertura de sobres	24 de noviembre de 2026, 04:50 p.m.	SECOP II

10	Informe de presentación de ofertas. Listado de oferentes SECOP II	24 de noviembre de 2026, 05:00 p.m.	SECOP II
11	Publicación del informe de evaluación de ofertas	25 de noviembre de 2026, 12:00 md.	SECOP II
12	Plazo para presentar observaciones y/o subsanación al informe de evaluación de las ofertas.	Desde 25 de noviembre de 2026 a las 12:00 md. hasta el 26 de noviembre de 2026, 12:00 md.	SECOP II
13	En caso de presentarse empate. Plazo para presentar certificaciones, registros oficiales, declaraciones vigentes que acrediten la condición especial del proponente	Desde 25 de noviembre de 2026 a las 12:00 md. hasta el 26 de noviembre de 2026, 12:00 md	SECOP II
14	Aceptación de Ofertas y suscripción del contrato.	26 de noviembre de 2026, 05:00 p.m.	SECOP II
15	Entrega de garantías de ejecución del contrato	27 de noviembre de 2026, 08:00 a.m.	
16	Aprobación de garantías	27 de noviembre de 2026 a las 12:00 md.	SECOP II
17	Plazo validez de la oferta	15 días calendario	SECOP II

CONSULTA ESTUDIOS PREVIOS Y ESTUDIOS DEL SECTOR

Los estudios previos, análisis del mercado e invitación serán publicados en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, a través de la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secopii

Las observaciones y solicitudes de aclaración deberán ser presentadas a través de la plataforma electrónica SECOP II.

Dado en Guarne Antioquia, noviembre de 2026.

EDWIN CAMILO MARIN CUBILLOS
Personero Municipal

Proyectó:	María Del Carmen Restrepo Vergara	Abogada Contratista
Proyectó:	David Esteban Correa Luna	Contratista
Aprobó	Edwin Camilo Marín Cubillos	Personero Municipal
Revisó:	Liliana María Ramírez Quintero	Abogada Contratista